PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

MODIFICATORIO No. 01 AL CONVENIO DE ASOCIACION ESAL No. 012 FONAM DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCION TERRITORIAL PACIFICO DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y FUNDACIÓN EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL Y AMBIENTAL.

CLASE Y NÚMERO DE CONTRATO	**CONVENIO DE ASOCIACION ESAL No. 012 FONAM DE 2024**
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**Fundación Equipo Profesional para el Desarrollo Económico Social y Ambiental NIT. 900.012.693-0**
OBJETO DEL CONTRATO	**Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para implementar los acuerdos de conservación suscritos con familias campesinas de las cuencas Pancé, Melendez y Anchicaya en el PNN Farallones de Cali, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional.**
VALOR DEL CONTRATO	**DOS MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.085.000.000).**
PLAZO DE EJECUCIÓN	Se establece el plazo HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024. El plazo se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
TIPO DE MODIFICACIÓN	MODIFICACIÓN

Entre los suscritos a saber, **GLORIA TERESITA SERNA ALZATE,**, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. **52.110.135** expedida, en calidad de DIRECTORA TERRITORIAL PACIFICO DE PARQUES NACIONALES NATURALES, en uso de la delegación contenida en la Resolución 530 del 25 de Septiembre de 2024 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible- Parques Nacionales Naturales de Colombia que en adelante se denominará PARQUES por una parte; y por la otra, **EDUARDO JOSE GOMEZ LONDOÑO** identificado con CC. No 94.233.140 en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL Y AMBIENTAL** identificada tributariamente con el **NIT. 900.012.693-0**, quien en adelante se denominará LA FUNDACION, hemos acordado celebrar la presente modificación al CONVENIO DE ASOCIACION ESAL NO. 012 FONAM DE 2024, previas las siguientes consideraciones:

a. Que el día veintiséis (26) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Pacifico suscribió CONVENIO DE ASOCIACION ESAL NO. 012 FONAM DE 2024, con LA FUNDACION, cuyo objeto corresponde a: "Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para implementar los acuerdos de conservación suscritos con familias campesinas de las cuencas Pancé, Melendez y Anchicaya en el PNN Farallones de Cali, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional.", por un valor total de **DOS MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.085.000.000).**

   Que, en el convenio en mención, por error humano involuntario de digitación se pactó en la CLÁUSULA TERCERA: INFORMES. DOCUMENTOS QUE EVIDENCIAN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO: que la primera obligación obedece a: "Implementar la ruta para dinamizar tres acuerdos comunitarios de conservación con las juntas de acción comunal de las veredas Peñas Blancas, El Pato y Pueblo Nuevo, que involucran 36 familias campesinas que usan o habitan las áreas protegidas. para el posicionamiento de las acciones de gobernanza compartida", siendo **47** el número de familias campesinas.

b. Que, la planeación del convenio fue estructurada para 47 familias beneficiarias.
c. Que el día veintiocho (28) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), el supervisor del contrato JAIME ALEXANDER MILLAN por medio del memorando No 20247660021343 solicita modificar el convenio en los siguientes términos:

   "El Parque Nacional Natural Farallones de Cali, mediante la estrategia de relacionamiento campesino solicita modificación de la cláusula tercera, dado que, en la tabla donde se relacionan las obligaciones, actividades y requerimientos técnicos se evidencia una inconsistencia de acuerdo a las actividades a realizar, toda vez que el número de familias campesinas involucradas en el presente convenio, corresponde a 47 familias beneficiarias no a 36 familias como quedo estipulado en las condiciones adicionales.
   Por lo anterior se solicita realizar modificación a la obligación la cual debe quedar de la siguiente manera: ***Implementar la ruta para dinamizar la suscripción, renovación y continuidad de acuerdos de conservación con familias campesinas de las cuencas Pancé, Meléndez y Anchicaya que involucran 47 familias campesinas que usan o habitan las áreas protegidas en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional.***

La modificación en la obligación no afecta el desarrollo del convenio dado que, las actividades no requieren cambios, esto teniendo en cuenta, que la estructura financiera estaba planeada para 47 familias beneficiarias.

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	REQUERIMIENTO TECNICO
Implementar la ruta para dinamizar tres acuerdos comunitarios de conservación con las juntas de acción comunal de las veredas Peñas Blancas, El Pato y Pueblo Nuevo, que involucran 36 familias campesinas que usan o habitan las áreas protegidas. para posicionamiento de acciones de gobernanza compartida	Desarrollar mínimo Cinco (5) jornadas con actores del territorio para el fortalecimiento de espacios comunitarios con fines de formación y gobernanza	Contar con el personal idóneo que estructure e implemente las jornadas con actores comunitarios en las veredas priorizadas y/o eventos macro para posicionamiento de la importancia del área protegida En las jornadas deberán participar como mínimo entre 30 y 50 personas de la comunidad beneficiaria. Suministrar refrigerios, almuerzos y los materiales didácticos y transporte requeridos para las jornadas con actores comunitarios. Suministrar e instalar los materiales requeridos de acuerdo a las especificaciones técnicas para el fortalecimiento de los espacios comunitarios. Todas las actividades previa aprobación de la supervisión (Ver anexo 2)
	Desarrollar mínimo Tres (3) jornadas con actores del territorio para el fortalecimiento de espacios comunitarios con fines de formación y gobernanza	Contar con el personal idóneo que estructure e implemente las jornadas con actores comunitarios en las veredas priorizadas y/o eventos macro para posicionamiento de la importancia del área protegida En las jornadas deberán participar como mínimo entre 10 y 20 personas de la comunidad beneficiaria. Suministrar refrigerios, almuerzos y los materiales didácticos y transporte requeridos para las jornadas con actores comunitarios. Suministrar e instalar los materiales requeridos de acuerdo a las especificaciones técnicas para el fortalecimiento de los espacios comunitarios. Todas las actividades previa aprobación de la supervisión (Ver anexo 2)

David Castaño López (das-cal@hotmail.com) está conectado

".

d. Dada la solicitud elevada por el supervisor del contrato, es necesario modificar el mismo.

e. Que La Corte Constitucional se ha pronunciado frente a la modificación de los contratos estatales en el siguiente sentido: *"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y*

asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros". (Sentencia C – 300 de 2012)

f. Que el Consejo de Estado en concepto de fecha trece (13) de agosto de dos mil nueve (2009) emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil manifestó que: "*La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado*".

g. Por lo antes mencionado**,** se hace necesario modificar del convenio en mención, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la celebración de acuerdos entre las partes, siempre y cuando no coarten la autonomía de la voluntad y el cumplimiento de los fines estatales y no sean contrarios a la constitución y a la Ley, razón por la cual las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la cláusula tercera del CONVENIO DE ASOCIACION ESAL No. 012 FONAM DE 2024 la cual quedará de la siguiente manera:

"**CLÁUSULA TERCERA: INFORMES. DOCUMENTOS QUE EVIDENCIAN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO:**

Los documentos que evidencian el cumplimiento de los compromisos del Convenio tienen diversa naturaleza:

1- Un (1) plan de trabajo que incluya el cronograma de actividades para el cumplimiento de las actividades a desarrollar, personal que integra el equipo de trabajo; coordinado y aprobado con el equipo de relacionamiento campesino y las organizaciones campesinas de los corregimientos de Pance, Meléndez, Placer, Cascada y Digua articulado a la planeación del área protegida.
2- Matriz de los predios priorizados a intervenir con este convenio con sus respectivas coordenadas, además de registro fotográfico en formato original editable de todos los predios y listado de asistencia de visitas técnicas realizadas, la matriz debe incluir el listado de beneficiarios con

los nombres y cantidades de los insumos que se utilizaran por cada predio para llevar a cabo las actividades propuestas en los acuerdos.

3- Fichas técnicas prediales por cada predio, requeridas para las implementaciones en el marco del fortalecimiento de los acuerdos.
4- Ayuda memorias de los eventos de capacitación y fortalecimiento de acciones comunitarias para dinamizar los acuerdos de conservación y procesos de gobernanza.
5- Informe de adquisiciones de materiales, insumos, equipo y herramientas requeridas para el fortalecimiento de los acuerdos y los procesos de gobernanza.
6- Informe con los diseños y soportes de las impresiones y entregas de material de posicionamiento de los acuerdos y la importancia del AP
7- Informe financiero que detalle presupuestalmente toda la ejecución del convenio.

A continuación, se relación las actividades a desarrollar en el presente proceso y con la base para el desarrollo del plan de trabajo a concertar y desarrollar en el marco del CONVENIO DE ASOCIACION ESAL No. 012 FONAM DE 2024.

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	REQUERIMIENTO TECNICO
Implementar la ruta para dinamizar tres acuerdos comunitarios de conservación con las juntas de acción comunal de las veredas Peñas Blancas, El Pato y Pueblo Nuevo, que involucran 47 familias campesinas que usan o habitan las áreas protegidas. para el posicionamiento de las acciones de gobernanza compartida	Desarrollar mínimo Cinco (5) jornadas con actores del territorio para el fortalecimiento de espacios comunitarios con fines de formación y gobernanza	Contar con el personal idóneo que estructure e implemente las jornadas con actores comunitarios en las veredas priorizadas y/o eventos macro para posicionamiento de la importancia del área protegida En las jornadas deberán participar como mínimo entre 30 y 50 personas de la comunidad beneficiaria. Suministrar refrigerios, almuerzos y los materiales didácticos y transporte requeridos para las jornadas con actores comunitarios. Suministrar e instalar los materiales requeridos de acuerdo a las especificaciones técnicas para el fortalecimiento de los espacios comunitarios. Todas las actividades previa aprobación de la supervisión (Ver anexo 2)
	Desarrollar mínimo Tres (3) jornadas con actores del territorio para el fortalecimiento de espacios comunitarios con fines de formación y gobernanza	Contar con el personal idóneo que estructure e implemente las jornadas con actores comunitarios en las veredas priorizadas y/o eventos macro para posicionamiento de la importancia del área protegida En las jornadas deberán participar como mínimo entre 10 y 20 personas de la comunidad beneficiaria. Suministrar refrigerios, almuerzos y los materiales didácticos y transporte requeridos para las jornadas con actores comunitarios. Suministrar e instalar los materiales requeridos de acuerdo a las especificaciones técnicas para el fortalecimiento de los espacios comunitarios.

		Todas las actividades previa aprobación de la supervisión (Ver anexo 2)
	Desarrollar mínimo Cinco (5) capacitaciones en la importancia de la conservación de la casa común PNN Farallones de Cali	Contar con el personal idóneo que estructure e implemente las jornadas con actores comunitarios. Las jornadas deben conducir al entendimiento del concepto de la gobernanza y al fortalecimiento organizativo de las comunidades locales y de las actividades permitidas en un área protegida. En las jornadas deberán participar como mínimo entre 20 y 30 personas de la comunidad beneficiaria. Suministrar refrigerios, almuerzos, transporte y los materiales didácticos requeridos para las jornadas con actores comunitarios. (Ver anexo 2)
	Dinamizar la firma de cuarenta y siete (47) acuerdos de conservación con familias campesinas de las cuencas Pancé, Meléndez y Anchicaya aportando a la disminución de los conflictos socioambientales por ocupación con sus respectivos soportes técnicos	Suministrar los materiales requeridos para los tratamientos, según especificaciones técnicas (Ver anexo 2), en un punto acordado para cada vereda. Logística necesaria para la entrega, (cargue y descargue) y elaboración de actas de entrega
	Desarrollar cinco (5) jornadas con mujeres del territorio para fortalecer y embellecer espacios con jardines funcionales para promover procesos de polinización	Contar con el personal idóneo que estructure e implemente las jornadas con actores comunitarios. En las jornadas deberán participar como mínimo entre 10 y 15 personas de la comunidad beneficiaria. Suministrar refrigerios, almuerzos y los materiales didácticos requeridos para las jornadas con actores comunitarios. Suministrar (Cargue y descargue) e instalar los materiales requeridos de acuerdo a las especificaciones técnicas (Ver Anexo 2).
	Desarrollar Seis (6) jornadas para el desarrollo de murales y piezas divulgativas entorno a la importancia del área protegida	Estructurar con la comunidad y la entidad la elaboración de dos (2) murales en el marco de la COP 16. Contar con el personal idóneo que apoye las jornadas con actores comunitarios. En las jornadas deberán participar como mínimo entre 10 y 15 personas de la comunidad beneficiaria o instituciones locales. Suministrar refrigerios, almuerzos y los materiales didácticos requeridos para las jornadas con actores comunitarios. Suministrar (Cargue y descargue) los materiales requeridos para los murales y desarrollarlos. (Ver Anexo 2). Todas las actividades previa aprobación de la supervisión

	Desarrollar Ocho (8) Jornadas de fortalecimiento comunitario a los tratamientos de restauración y rehabilitación para las áreas priorizadas en los predios de las familias bajo Acuerdo	Contar con el personal idóneo que estructure e implemente las jornadas con actores comunitarios en las veredas priorizadas y/o eventos macro para posicionamiento de la importancia del área protegida En las jornadas deberán participar como mínimo entre 10 y 20 personas de la comunidad beneficiaria. Suministrar refrigerios, almuerzos y los materiales didácticos y transporte requeridos para las jornadas con actores comunitarios. Todas las actividades previa aprobación de la supervisión (Ver anexo 2)
	Realizar cuarenta y siete (47) visitas de acompañamiento técnico para la verificación de la correcta entrega en los predios según los requerimientos técnicos de los tratamientos	Personal profesional y técnico que acompañe y verifique que a cada beneficiario se le entregaron los elementos necesarios y correctos para los tratamientos de restauración y rehabilitación. Elaboración de una ficha de seguimiento y monitoreo a los tratamientos priorizados
	Realizar cuarenta y siete (47) visitas de seguimiento al fortalecimiento de los tratamientos de restauración y rehabilitación, para corroborar el buen uso de los insumos entregados.	Personal profesional y técnico que acompañe y verifique que cada beneficiario este haciendo un correcto uso de los elementos entregados según los tratamientos priorizados Esta actividad se debe realizar al finalizar el convenio.
	Desarrollar cuarenta y siete (47) piezas de material divulgativo a las familias beneficiadas y tres piezas de cada vereda, impresión e instalación de material divulgativo para los acuerdos colectivos para la conservación en el AP.	A cada beneficiario se le tomará una foto con fondo blanco y tamaño 4x5. También se le entregará un diploma con las siguientes especificaciones técnicas: 0. Orientación y tamaño: orientación vertical, tamaño 8.5 x 11 pulgadas (216 x 279 mm) 1. Encabezado Institucional Logos: Incluye los logos de las organizaciones o instituciones que están otorgando el diploma, como la autoridad ambiental, el Parque Nacional Natural Farallones de Cali, y otras entidades involucradas. Nombre del Programa o Proyecto: Coloca el nombre de la estrategia 'Peñas es más' u otro proyecto relevante. 2. Título del Diploma Texto Principal: "Reconocimiento a la Conservación del Bosque" Subtítulo (opcional): "Otorgado a los Guardianes del Bosque del Parque Nacional Natural Farallones de Cali" 3. Nombre del Beneficiario Espacio para el Nombre: Deja un espacio destacado para escribir el nombre del campesino que recibe el diploma. Puedes usar una tipografía elegante y resaltada. 4. Descripción del Reconocimiento Texto Descriptivo: Redacta un breve párrafo que describa la razón del reconocimiento. Ejemplo:

		"Por su valioso compromiso y dedicación en la conservación del bosque, protegiendo la biodiversidad y contribuyendo al bienestar de las futuras generaciones en el Parque Nacional Natural Farallones de Cali." 5. Fecha y Lugar Fecha: Incluye la fecha de entrega del diploma. Lugar: Menciona el lugar, como "Parque Nacional Natural Farallones de Cali". 6. Firmas Espacios para Firmas: Incluye espacios para las firmas de los representantes de las entidades que otorgan el diploma. El acrílico 1. Material y Grosor Material: Acrílico transparente o translúcido de alta calidad. Grosor: De 10 a 15 mm. 2. Tamaño Tamaño estándar: aproximadamente 50 x 60 cm. Forma: Rectangular, con bordes redondeados. 3. Texto Grabado o impreso Método: El texto y los gráficos deben ser grabados a láser. Contenido del Texto: Título: "Reconocimiento a la Conservación del Bosque" Nombre del Beneficiario: Espacio para el nombre del campesino o de la Junta de Acción Comunal. Descripción: Un breve mensaje que reconozca el esfuerzo y compromiso en la conservación del bosque, similar al del diploma. Fecha y Lugar: "Parque Nacional Natural Farallones de Cali, [Fecha de Entrega]". Tipografía: Usar una tipografía entregada por el PNNC. 4. Elementos Gráficos Logos: Incluir los logos de las organizaciones involucradas, como el del Parque Nacional Natural Farallones de Cali y otros patrocinadores. incorporar Mapa del predio, elementos gráficos como un relieve del parque, siluetas de árboles, montañas, o fauna nativa en una esquina o como fondo difuminado. 5. Base o Soporte Base de Acrílico: Una base del mismo material, unida de forma segura para que la placa pueda mantenerse en pie. 6. Acabado Bordes Pulidos: Los bordes deben estar pulidos para un acabado suave y limpio. Transparencia: Aprovecha la transparencia del acrílico para crear efectos visuales con la luz. 7. Coloración Transparente con Grabado Blanco o Plateado. Todas las actividades previa aprobación de la supervisión

	Levantar e imprimir cuarenta y siete (47) fichas técnicas prediales	Diligenciamiento, ajustes y corrección de estilo para la impresión de cuarenta y siete (47) fichas técnicas de análisis predial para cada beneficiario la cual deberá contener la cartografía de cada predio. Información que deberá ser aprobada por el equipo de relacionamiento campesino del área protegida
Implementar un (1) sistema séptico para el fortalecimiento a los tratamientos de rehabilitación con enfoque de mejoramiento de calidad de las aguas servidas en predios priorizados	Realizar un (1) Visitas para identificación de las áreas para la implementación del sistema séptico.	Realizar la visita con técnicos idóneos con conocimiento sobre instalación de sistemas sépticos en comunidad rural dispersa. Identificar y establecer las obras necesarias fuera de la vivienda para la correcta instalación Desarrollar charlas con los propietarios sobre la importancia de estos sistemas para disminuir contaminación Realizar las adecuaciones necesarias en el terreno para la instalación de los sistemas
	Instalar un (1) sistema séptico en el predio priorizado	Suministrar (cargue y descargue) e instalar el sistema séptico, según especificaciones técnicas (Ver anexo 2)
	Desarrollar un (1) Capacitaciones en el buen uso del agua y en el manejo del sistema séptico y su aporte a la conservación de la calidad del agua.	Realizar la capacitación con técnicos idóneos con conocimiento sobre el buen uso de sistemas sépticos en comunidad rural dispersa y entregar en físico un manual de buen uso.
	Realizar un (1) Visitas técnicas para verificar el correcto funcionamiento del sistema	Realizar las visitas con técnicos idóneos y conocimiento sobre la instalación de sistemas sépticos en comunidad rural dispersa. Esta actividad se debe realizar al finalizar el convenio.
Implementar dieciocho (18) sistemas fotovoltaicos para el fortalecimiento a los tratamientos de rehabilitación con enfoque de calidad de vida mediante energía limpia a predios priorizado	realizar dieciocho (18) Visitas para identificación de las áreas para la implementación del sistema fotovoltaico	Realizar la visita con técnicos idóneos con conocimiento sobre instalación de sistemas fotovoltaicos. Desarrollar charlas con los propietarios sobre la relevancia de las energías limpias y su buen uso Realizar las adecuaciones necesarias en el terreno y en la vivienda para la instalación de los sistemas
	Instalar dieciocho (18) sistemas fotovoltaicos en predios priorizados	Suministrar los sistemas fotovoltaicos, cargue, descargue y transporte al punto de instalación en cada predio, según especificaciones técnicas (Ver anexo 2)
	Desarrollar dieciocho (18) Capacitaciones en el buen uso y manejo de los sistemas fotovoltaicos	Realizar la capacitación con técnicos idóneos con conocimiento sobre el buen uso de sistemas fotovoltaicos y entregar en físico un manual de buen uso.
	Realizar dieciocho (18) Visitas técnicas para verificar el correcto funcionamiento de los sistemas fotovoltaicos	Realizar las visitas con técnicos idóneos con conocimiento sobre la instalación de sistemas fotovoltaicos. Esta actividad se debe realizar al finalizar el convenio.
Implementar sistemas sostenibles para la conservación fortaleciendo los tratamientos de	Realizar Dos (2) Visitas para identificación de las áreas para la instalación de los invernaderos	Realizar la visita con técnicos idóneos con conocimiento sobre instalación de invernaderos.

rehabilitación y las economías de biodiversidad	Instalar Dos (2) invernaderos en predios priorizados	Suministrar los invernaderos, cargue, descargue, transporte e instalación en cada predio según las especificaciones técnicas se encuentran en el anexo 2
	Desarrollar Dos (2) Capacitaciones en el buen uso y manejo de los invernaderos	Realizar la capacitación con técnicos idóneos con conocimiento sobre el buen uso de invernaderos y entregar en físico un manual de buen uso. Los temas de estas capacitaciones deben incluir sobre abonos orgánicos, impreparados, temas relacionados con agroecología y sistemas sostenibles.
	Realizar Dos (2) Visitas técnicas para verificar el correcto funcionamiento de los invernaderos	Realizar las visitas con técnicos idóneos con conocimiento sobre la instalación de invernaderos. Esta actividad se debe realizar al finalizar el convenio.
	Realizar Veintiséis (26) Visitas de identificación de las áreas para fortalecimiento de los sistemas agroforestales	Realizar la visita a cada uno de los predios con profesionales o técnicos idóneos con conocimiento sobre sistemas agroforestales.
	Fortalecer Veintiséis (26) sistemas agroforestales	Suministrar los insumos para fortalecer los sistemas agroforestales, cargue, descargue, transporte e instalación en cada predio según los insumos para fortalecimiento de los sistemas agroforestales, cuyas especificaciones técnicas se encuentran en el anexo 2)
	Desarrollar Veintiséis (26) Capacitaciones para el fortalecimiento de los sistemas agroforestales y su aporte a la conservación	Realizar la capacitación con profesionales o técnicos idóneos con conocimiento sobre sistemas agroforestales y entregar en físico un manual de buen uso de los insumos. Los temas de estas capacitaciones se deben basar en los sistemas agroforestales identificados en cada predio y como estos aportan a la conservación
	Realizar Veintiséis (26) Visitas técnicas para verificar el correcto funcionamiento de los sistemas agroforestales	Realizar las visitas con técnicos idóneos con conocimiento sobre el funcionamiento de sistemas agroforestales. Esta actividad se debe realizar al finalizar el convenio.
	Realizar Cinco (5) Visitas de identificación de las áreas para el manejo sostenible de sistemas ganaderos con enfoque de conservación	Realizar la visita con profesionales o técnicos idóneos con conocimiento sobre manejo sostenible de sistemas ganaderos con enfoque de conservación, para levantamiento de información básica del sistema encontrado en cada predio.
	Fortalecer Cinco (5) sistemas ganaderos con enfoque de conservación	Suministrar los insumos para fortalecer los sistemas ganaderos, cargue, descargue, transporte e instalación en cada predio según los insumos para el fortalecimiento de los sistemas ganaderos con enfoque de conservación, cuyas especificaciones técnicas se encuentran en el anexo 2
	Desarrollar Cinco (5) Capacitaciones para el fortalecimiento de los sistemas ganaderos con enfoque de conservación	Realizar la capacitación con profesionales o técnicos idóneos con conocimiento sobre sistemas ganaderos y entregar en físico un manual de buen uso de los insumos.

	Realizar Cinco (5) Visitas técnicas para verificar el correcto funcionamiento de los sistemas ganaderos con enfoque de conservación	Realizar las visitas con técnicos idóneos y conocimiento sobre el funcionamiento de sistemas ganaderos con enfoque de conservación. Esta actividad se debe realizar al finalizar el convenio.
	Realizar Dos (2) Visitas de identificación de las áreas para el manejo sostenible de especies menores para economías campesinas de subsistencia	Realizar la visita con profesionales o técnicos idóneos con conocimiento sobre manejo sostenible de especies menores para economías campesinas de subsistencia. Identificando las infraestructuras y su estado
	Fortalecer Dos (2) de especies menores para economías campesinas de subsistencia	Suministrar los insumos para fortalecer las económicas campesinas de especies menores, cargue, descargue, transporte en cada predio según los insumos para fortalecimiento de especies menores para economías campesinas de subsistencia, cuyas especificaciones técnicas se encuentran en el anexo 2
	Desarrollar Dos (2) Capacitaciones para el fortalecimiento de los de especies menores para economías campesinas de subsistencia	Realizar la capacitación con profesionales o técnicos idóneos con conocimiento sobre especies menores para economías campesinas
	Realizar Dos (2) Visitas técnicas para verificar el correcto funcionamiento de los sistemas de especies menores para economías campesinas de subsistencia	Realizar las visitas con técnicos idóneos con conocimiento sobre el funcionamiento de sistemas de especies menores para economías campesinas. Esta actividad se debe realizar al finalizar el convenio.

Los responsables de la elaboración y presentación de este documento son el Supervisor y el supervisor designado por el Aliado para la ejecución del Convenio.
NOTA: Las fechas y plazos indicados, deberán confirmarse una vez se defina el plan de trabajo a desarrollar.”.

CLAUSULA SEGUNDA: Publicar la presente modificación en la plataforma Secop ll.

CLAUSULA TERCERA: Una vez suscrita la presente modificación se remitirá copia de la misma al área de presupuesto de la Dirección Territorial Pacífico para lo pertinente.

CLAUSULA CUARTA: Las demás estipulaciones del contrato que no fueron modificadas en el presente documento, quedarán tal como fueron pactadas inicialmente.

CLÁUSULA QUINTA: La presente modificación se entiende perfeccionada y legalizada a partir de la suscripción por las partes del presente documento en la plataforma del SECOP II.